

Rad No.: 25-240-109825

Barranquilla, 3/03/2025

Señor(a)
María V. Campo Ortiz
Representante Legal
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS 25 DE DICIEMBRE
Carrera 18H 1 No. 57-05 Barrio 25 de diciembre
asociacionhcb25dediciembre@gmail.com
Valledupar

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-004249, relativa al cambio de estrato solicitado para el inmueble ubicado en la carrera 18H 1 No. 57-05 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Para acceder a su petición, se hace necesario que el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, realice dicha solicitud y nos envíe certificación donde conste que el inmueble mencionado en la presente comunicación es un hogar comunitario. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1766 del 28 de agosto de 2012, en su Artículo 2, el cual establece:

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a través de sus Direcciones Regionales, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente decreto, remitirá a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario de su jurisdicción una certificación que contenga la relación de hogares comunitarios de bienestar y de hogares sustitutos existentes a la fecha de expedición del presente Decreto, identificándolos debidamente y consignando, en cada caso, la dirección del inmueble en donde funcionan, el estrato a que pertenece actualmente y los servicios públicos domiciliarios de los cuales son usuarios”.

Una vez el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nos envíe dicha certificación, la empresa realizará el cambio de estrato correspondiente para el hogar comunitario. Por todo lo anterior expuesto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder al cambio de estrato solicitado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
224221625